

Sentencia del Tribunal General de 3 de junio de 2015 — Levi Strauss/OAMI — L&O Hunting Group (101)

(Asunto T-604/13) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa 101 — Marca comunitaria denominativa anterior 501 — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009**»]

(2015/C 236/50)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Levi Strauss & Co. (New Castle, California, Estados Unidos) (representantes: inicialmente V. von Bomhard y J. Schmitt, posteriormente V. von Bomhard, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: G. Schneider y M. Fischer, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: L&O Hunting Group GmbH (Isny im Allgäu, Alemania) (representantes: K. Kuck, K. Landes y G. Müllejans, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 6 de septiembre de 2013 (asunto R 1538/2012-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Levi Strauss & Co. y L&O Hunting Group GmbH.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de 6 de septiembre de 2013 (asunto R 1538/2012-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Levi Strauss & Co. y L&O Hunting Group GmbH.
- 2) La OAMI y a L&O Hunting Group cargarán con sus propias costas y con aquellas en que haya incurrido Levi Strauss & Co.

⁽¹⁾ DO C 24, de 25.1.2014.

Sentencia del Tribunal General de 3 de junio de 2015 — BP/FRA

(Asunto T-658/13 P) ⁽¹⁾

(«**Recurso de casación — Función pública — Agente contractual — Personal de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión — No renovación de un contrato de trabajo de duración determinada por uno de duración indeterminada — Derecho a ser oído — Reafectación a otro servicio hasta la terminación del contrato — Apreciación de los elementos de hecho — Desnaturalización de las pruebas — Obligación de motivación**»)

(2015/C 236/51)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: BP (Barcelona, España) (representantes: L. Levi y M. Vandenbussche, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) (representantes: M. Kjærnum, agente, asistido de B. Wägenbaur, abogado)